



HOSPITAL CHULUCANAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 102/ 2014-GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 31 JUL 2014

VISTO: El Memorando N° 216-2014/-181101, de fecha 16 de julio del 2014, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Pública;

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del acotado Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y esta determinado por la necesidad Institucional;

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual dispone el Termino de Funciones de la Jefatura del Servicio de CIRUGÍA a favor del TAP: Ángel QUISPE RICCI, Contratado; en consecuencia se dispone Encargar las Funciones de la mencionada Jefatura, a favor del TAP: Félix Eduardo ADRIANZEN LEON, Médico II, Nivel N5; para que de ésta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo;

De conformidad con la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D.S N° 013-2002-SA, D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 005-90-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D N° 0288-2014/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 09 de abril del 2014, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.





HOSPITAL CHULUCANAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 102/2014 GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 31 JUL 2014

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar Término de Funciones, con eficacia al 16 de julio del 2014, a la Jefatura del Servicio de CIRUGÍA, a favor del TAP: **Ángel QUISPE RICCI**, contratado del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Dándole las gracias por los servicios prestados durante la encargatura de funciones de la Jefatura antes descrita. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Encargar las Funciones, con eficacia al 16 de julio del 2014, de la Jefatura del Servicio de CIRUGÍA, a favor del TAP: **Félix Eduardo ADRIANZEN LEON**, Médico II, Nivel N5 del E.S.II-1 Hospital Chulucanas. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3°.- Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Unidad de Administración, Equipo de Personal, Legajo, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e Interesados.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Cc. Archivo.Orig.
JMGE/CZA/LDCS/THM/jbm
D/UA/As.Leg/EP/Leg..



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Juan Manuel Gómez Espinoza
C.M.F. 55307
DIRECTOR